

OTORGA BECA DE LIBERACIÓN DE PAGO DE ARANCEL DE PROGRAMA QUE SE SEÑALA, AL ESTUDIANTE QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1709

ANTOFAGASTA, 24 JUN. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. Nº 2787, de 2011, Reglamento de Becas para Estudiantes de Postgrado.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Exento Nº 2787, de 24 de noviembre de 2011, el otorgamiento de la beca de liberación de pago de arancel del programa, eximirá al beneficiario de la obligación de pagar total o parcialmente el arancel del programa respectivo.

2. Que, según lo dispuesto en el artículo 4º del mismo cuerpo normativo, esta beca podrá ser otorgada por el Consejo de cada Programa, de acuerdo a los antecedentes académicos de los postulantes, determinando la cuantía y/o porcentaje de liberación de pago de arancel de Programa.

3. Que, mediante oficio VRE Nº 1439, de 19 de mayo de 2016, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado otorgar la beca de liberación de pago de arancel de matrícula, para el periodo que se detalla más adelante, a la estudiante del Magister en Biotecnología, que se individualiza más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación.

4. Que, en mérito de lo anterior:

RESUELVO:

1. **OTÓRGASE** Beca de liberación de pago de arancel de matrícula, por el periodo que se indica, a la estudiante que se individualiza más adelante, en la forma y porcentaje que se expresa a continuación:

Programa	Magister en Biotecnología
Periodo	2015
Nombre	Loreto Francisca Cavieres Sena
RUN	16.053.788-4
Monto a pagar por el becario	\$1.000.000.-
Monto beca otorgada	\$1.000.000.-
Porcentaje de la beca	50%
Monto arancel anual de programa	\$2.000.000.-

OK



2. AUTORIZASE el gasto por este concepto con cargo al centro de costo N° 6026 del Programa de Magister en Biotecnología.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIO GENERAL
MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL
LLM/MSB/MDS/NIC/cm

Distribución:
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Depto. de Ctas. Ctes. Alumnos
Escuela de Postgrado
Matrícula y Cobranza
Magister en Biotecnología
FACIMAR


RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR